REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA NOTIFICAR							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00092**	00
DEMANDANTE	BLANCA ELVIA AGUDELO AGUDELO						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del proceso ordinario laboral instaurado por BLANCA ELVIA AGUDELO AGUDELO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en aplicación del principio de economía procesal, y en atención al memorial allegado el día de hoy por parte del apoderado demandante, donde anexa Registro Civil de Defunción de la señora **Olga Vásquez Vásquez**, en el cual se establece que la misma falleció el día 30 de octubre de 2011, se ordena su desvinculación por carencia de parte.

En cuanto a la señora **Natalia Ramírez Vásquez**, Interviniente Ad-Excludendum, en atención a que el apoderado demandante, envió la notificación a un canal digital de la misma; se ordena su notificación personal por parte del Despacho a través del correo nataliaramirezv7@gmail.com

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef39ced4b737b72f27f0f10339d5c965c5c9b06890bba497f6a845a8fcca891**
Documento generado en 19/09/2022 01:40:02 PM

PROYECTO: LC.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica